



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Febrero de 2013.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Febrero del año 2013, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Literal 3, Inciso a) del Artículo 11-A de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que el Consejo Regional invitará a los alcaldes distritales y representantes de la sociedad civil, en las mismas proporciones de 60% y 40% establecidas para los miembros plenos, para la conformación del Consejo de Coordinación Regional, para conformar el Consejo de Coordinación Regional periodo 2011 – 2013.

Que, el Apartado a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INVITAR a los alcaldes distritales y representantes de la sociedad civil, en las proporciones de 60% y 40% establecidas para los miembros invitados, para la conformación del Consejo de Coordinación Regional; que a continuación se indican:

ALCALDES DISTRITALES INVITADOS

- | | | |
|--|---|-------------------------------------|
| • Sr. Pelayo Montes Crispín | - | Municipalidad Distrital de Acraquia |
| • Sr. Chanel Martir Doloriert Del Pino | - | Municipalidad Distrital de Cocas |
| • Sr. Pablo Gaspar Martínez | - | Municipalidad Distrital de Conayca |





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Febrero de 2013.

- Sr. Máximo Antonio LLancari - Municipalidad Distrital de Huayllay Grande
- Sr. Javier Oré Ignacio - Municipalidad Distrital de Locroja.
- Sr. Salvador Calderón Belito - Municipalidad Distrital de Pomacocha
- Sr. Cleofe Huamán Rojas - Municipalidad Distrital de Santiago de Quirahuara.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL INVITADOS

- Mancomunidad Municipal "Cuenca del Mantaro Vizcatan –VRAEM.
- Red Nacional de Promoción de la Mujer – Huancavelica.
- Asociación de Promotores Alpaqueros de la Región Huancavelica – APROAL.
- Mancomunidad Municipal Qapaq Ñan de Acobamba.
- Colegio de Notarios de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su notificación y convocatoria al Consejo de Coordinación Regional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Pablo Quina Capcha
PABLO QUINA/CAPCHA
CONSEJERO DELEGADO